

JÓVENES INVESTIGADORES

Evolución de las prestaciones para la dependencia en España.

Nohely Mallón Quinteros

carlathn@hotmail.es

Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Valladolid.

En las últimas décadas, la cantidad de personas en España que necesitan de ayudas relacionadas con la dependencia ha aumentado considerablemente. El aumento de las personas dependientes supone a su vez un incremento de las necesidades a cubrir, puesto que requieren de un determinado nivel de atención y cuidados específicos.

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia surgió con el objetivo de regular las condiciones básicas que garanticen la igualdad en el ejercicio del derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, mediante la provisión de un conjunto de servicios y prestaciones a través de servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados.

Esta ley ha experimentado importantes modificaciones desde su entrada en vigor. Inicialmente surgió con el reconocimiento del grado III de dependencia, con dos niveles. En 2008 se reconoce el grado II y en 2011 el grado I. Por otra parte, en noviembre de 2011 se aprobó la modificación de la aplicación del baremo de clasificación de los grados de dependencia para favorecer la aplicación homogénea en las distintas comunidades autónomas. El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, supuso, entre otros, la aplicación de una serie de medidas de ahorro. El 27 de diciembre de 2013 se aprobó el Real Decreto 1050/2013, que regula el nivel mínimo de protección, además de implantar nuevos criterios de asignación, forma y procedimiento de pago a las Comunidades Autónomas, y la incorporación de un nuevo criterio adicional de reparto en función del tipo de prestaciones reconocidas.

El proceso para acceder a una prestación por dependencia se compone de una serie de fases hasta obtener finalmente la prestación. Primeramente, de las solicitudes presentadas algunas son consideradas para su valoración, formando parte de los Dictámenes. La resolución determinará si el solicitante pertenece a uno de los grados de dependencia, considerándose en tal caso como

beneficiarios con derecho a prestación, o en caso contrario, se le considerará como sin grado. Pero no todos estos beneficiarios con derecho a prestación la reciben en un periodo corto de tiempo. Muchos se quedan en espera de recibirlo debido a los trámites que se tienen que llevar a cabo para la concesión de las prestaciones después de las valoraciones.

El objetivo de este trabajo se centró en analizar la evolución de tres series desde la implantación de la Ley de Dependencia en 2007 hasta 2018:

- Los beneficiarios con derecho a prestación sobre los dictámenes.
- Los beneficiarios que reciben la prestación frente a quienes tienen derecho a recibirla.
- Las prestaciones para el cuidado en el entorno familiar sobre el total de prestaciones.

Los datos utilizados para analizar las series han sido obtenidos a través de IMSERSO, Instituto de Mayores y Servicios Sociales, que publica los informes estadísticos del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Entre los meses de mayo y junio de 2009 se produjo una ruptura metodológica en la recopilación de los datos, que provocó cambios bruscos en las observaciones analizadas en este periodo. Este análisis abarca 129 observaciones, desde abril de 2008 a diciembre de 2018.

Para analizar la evolución de estas series se emplearon técnicas descriptivas y econométricas, con el objetivo final de intentar construir un modelo explicativo de cada una. Para su estudio, se consideró que estas observaciones se toman a intervalos regulares de tiempo y que no faltan observaciones intermedias. Además, se consideró algunos de los cambios que experimentó la ley desde su entrada en vigor, y que tuvieron su repercusión en las observaciones de nuestras tres series, en mayor o menor medida.

En este análisis se consideró los componentes fundamentales que integran las series temporales, como son la tendencia; el ciclo, que, al ser un componente difícil de modelizar para su estudio, se la agrupó con la tendencia en un único componente, ciclo-tendencia; la estacionalidad y el componente irregular. Este último componente no presenta un comportamiento sistemático o regular, por lo que no es posible su predicción y no se analizó en este estudio.

Una vez analizado, cabe destacar las siguientes conclusiones alcanzadas:

- Beneficiarios con derecho a prestación: Una vez que las solicitudes son valoradas en la fase de dictámenes, una parte se considera como beneficiaria para recibir prestación y el resto se considera como sin grado. Pero de estas personas consideradas como beneficiarios con dependencia, no todos se consideran beneficiarios con derecho en el ejercicio en que se hayan resuelto las solicitudes. Esto es debido a la incorporación de grados de dependencia en los años siguientes a la implantación del sistema, por lo que habrá personas dependientes que, al no haber estado su grado de dependencia incorporado al sistema en el momento de su solicitud, no se consideran en la cifra total de beneficiarios con derecho a prestación

en el ejercicio de las resoluciones. Esta serie la obtenemos como cociente entre el número de beneficiarios con derecho a prestación, es decir, restando los dictámenes de los considerados como sin grado.

Esta serie siguió una evolución decreciente durante todo el periodo analizado, pero en los últimos tres años el cociente se ha mantenido prácticamente sin variaciones, ubicándose en torno al 80%. Por lo tanto, debido a que el número de personas consideradas como beneficiarios con derecho a prestación se ha mantenido constante en los últimos años, es de esperar que el número de personas consideradas como beneficiarias con derecho a prestación sobre los dictámenes se siga manteniendo constante en los años siguientes.

- Beneficiarios reales de las prestaciones: Esta serie relaciona a las personas que efectivamente reciben alguna de las prestaciones a la dependencia frente a las personas que se les considera que tienen derecho a recibir la prestación, pero que no la han recibido, encontrándose pendientes de recibirla. Esta serie la obtenemos como el cociente entre las personas beneficiarias que han recibido la prestación y las personas beneficiarias con derecho a recibirla.

Al inicio del periodo analizado su evolución fue constante, debido a que en un principio el total de beneficiarios con derecho recibían la prestación, hasta que posteriormente la incorporación de nuevos grados de dependencia provocó que hubiese más beneficiarios y aumentase el tiempo que se tardaba en recibir la prestación. La tendencia principalmente fue creciente durante el periodo analizado, es decir, el número de personas que recibían realmente la prestación ha ido aumentando más de lo que ha crecido el número de personas que tenían derecho a recibirla. Este porcentaje experimentó dos cambios de tendencia bruscos, en marzo de 2009 y en enero de 2015, pasando de crecer a decrecer, que se puede asociar con la incorporación de los distintos grados de dependencia que aumentó el número de beneficiarios con derecho, y que a su vez supuso un aumento del tiempo de espera para poder recibir dichas prestaciones. Desde 2016, esta serie sigue una tendencia de progresivo crecimiento, por lo que es de esperar que siga aumentando en los próximos años, lo cual supondría que hay una mayor agilización de la tramitación de estas prestaciones, lo que supondría que más personas reciban sus prestaciones.

- Prestaciones para el cuidado en el entorno familiar sobre el total de prestaciones: son prestaciones que tienen carácter excepcional, por lo que solo se reconocen cuando no sea posible el reconocimiento de un servicio más adecuado a las necesidades del beneficiario y, siempre y cuando se acredite que los cuidados que se deriven de su situación de dependencia se estén prestando en el entorno familiar con anterioridad de, al menos, un año. Debido a que el número total de prestaciones han experimentado modificaciones por el reconocimiento de los diferentes grados, junto con la aplicación de medidas que favorecen otras prestaciones frente a las dedicadas al cuidado familiar, la evolución de estas prestaciones frente al total de las prestaciones es una serie de interés, y se determina como el cociente entre las prestaciones para el cuidado familiar y el total de prestaciones concedidas en el periodo analizado.

Al inicio del periodo analizado representaban una gran proporción de las prestaciones totales concedidas, pero a partir de mediados del año 2010, ha ido experimentando un decrecimiento progresivo, lo cual se puede explicar por el aumento de otras partidas de las prestaciones como son, por ejemplo, el aumento de las prestaciones vinculadas a servicios, las cuales están dedicadas a garantizar el derecho a la prestación de un servicio profesional, aun cuando éste no pueda ser prestado por el Sistema Público de Servicios Sociales. Podemos esperar que las prestaciones para el cuidado familiar sigan decayendo en los próximos años, debido al Real decreto 1050/2013, del 27 de diciembre, que actúa como una medida disuasoria, que prima las prestaciones vinculadas a servicios frente a las prestaciones para cuidados en el entorno familiar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Boletín Oficial del Estado, 299, de 15 de diciembre de 2006.

Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Boletín Oficial del Estado, 313 de 31 de diciembre de 2013.

Fundación Caser: “Autonomía y dependencia”. Disponible en <https://www.fundacioncaser.org/autonomia> [consulta: 20/06/2019].

Hernandez, J. y Zuñiga J. (2013): Modelos econométricos para el análisis económico. Editorial ESIC, Madrid.

Info Residencias: “Los recortes de la Ley de Dependencia en un vistazo”. Disponible en <https://www.inforesidencias.com/contenidos/reglamentacion/nacional/losrecortes-de-la-ley-de-dependencia-en-un-vistazo> [consulta:08/07/2019].